



CONTRATO N° 27 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Ferretería Internacional S.A.

Contratación Directa N° 15/2021 “Adquisición
de Materiales Eléctricos”, ID N° 393.832.



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A



TETĀ
ARANDUPY
Sambuyihá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 27 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferretería Internacional S.A.**, con RUC 80033363-2 domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto Adquisición de Materiales Eléctricos, adjudicado por Resolución SNC N° 504/2021 de fecha 12 de octubre del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 15/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.



TETÁ
ARANDUPY
Sambysyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.832.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 504/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Ferretería Internacional S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	32111701-001	Fotocelula, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	DC	CHINA	35.000	350.000
2	39121402-004	Ficha macho, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000
3	39121402-005	Ficha hembra, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000
4	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	295.000	590.000
5	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	480.000	960.000
6	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	210.000	210.000
7	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	498.000	498.000
8	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	CHINA	15.500	1.550.000
9	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	500	ARGO	CHINA	16.500	8.250.000
10	39101601-9998	Foco LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	LED BULD	CHINA	17.800	890.000
11	31201502-002	Cinta aisladora, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	5.000	100.000
12	39121601-003	Disyuntor limitador, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	STEK	CHINA	256.000	768.000

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
 Asunción - Paraguay

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbybyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13	39121402-001	Enchufe triple, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	5.000	250.000
14	39121402-002	Supresor de pico con prolongador, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	RIO	CHINA	42.500	850.000
15	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000
16	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000
Precio Total									16.316.000

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	32111701-001	FOTOCÉLULA ELECTRONICA CON BASE, INYECTADO EN ABS CON PROTECION UV, CONTACTOS DE BRONCE - 30 CM DE CABLE 1X1,5 MM. FIJACION PARA POSTES OARTEFACTOS. ESCUADRA EN CHAPA N16 ZINCADA. CARGA MAXIMA 10 A. FABRICADA BAJO NORMA IRAM AADL JA20 24/25	UNIDAD	UNIDAD	10
2	39121402-004	FICHA MACHO, 2p10A+T c/p ng	UNIDAD	UNIDAD	50
3	39121402-005	FICHA HEMBRA, 2p10A+T c/p ng	UNIDAD	UNIDAD	50
4	26121635-001	CABLE CORDÓN DE 2x1 mm, PARALELO , conductor electrolitico, temple blando, clase 4 hasta 6 mm y clase 5 para 10 mm. Aislación: PVC WF Antillamas.Temperatura máxima permanente: 70° C. donde la carga de tensión no sea mayor a 500 V. Sección nominal (N° de Venas x mm2): 2 x 1,00. N° de hilos de 0 mm: 15 x 0,285	UNIDAD	UNIDAD	2
5	26121635-001	CABLE CORDÓN DE 2x2 mm, PARALELO , conductor electrolitico, temple blando, clase 4 hasta 6 mm y clase 5 para 10 mm. Aislación: PVC WF Antillamas.Temperatura máxima permanente: 70° C. donde la carga de tensión no sea mayor a 500 V. Sección nominal (N° de Venas x mm2): 2 x 2,00. N° de hilos de 0 mm: 28 x 0,285	UNIDAD	UNIDAD	2
6	26121635-006	CABLE DE 2mm Tensión de corriente(V): 750, Sección (mm2): 2, Encordonamiento: Clase 5, Espesor de aislación (mm):0.8, Diametro externo (mm): 3.4, Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: Servicio permanente (°C): 70, Servicio sobrecarga (°C): 100, Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100	UNIDAD	UNIDAD	1
7	26121635-006	ROLLO DE CABLE DE TIPO DE 4 mm, Conductor: Cobre electrolítico, temple blando, clase 4. Aislación: PVC BWF Antillamas. Temperatura máxima permanente: 70°C. Tensión de servicio: 750V. Sección nominal (N° de Venas x mm2): 1 x 4,00. N° de hilos x mm: 35 x 0,360. Espesor aislación (mm): 0,80. Externo (mm): 4,05. Peso nominal (Kg/Km): 44,94. Corriente máxima admisible (A): 2 Cond. en electroducto 32,0 y 3 Cond. en electroducto 28,0 Resist. eléctrica máx. a 20°C (Ω/km): 4,950	UNIDAD	UNIDAD	1


FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
 Asunción - Paraguay





8	39101601-9997	TUBO FLUORESCENTE LED DE 18 - 20 w - CORTO, Zócalo: G13 (Un polo), Potencia: 16W (ilumina como una de 36W), Lúmenes: 1600 lm, Temperatura de color: 6500 K – Luz Fría, Longitud: 600 mm, Diámetro: 27,8 mm, Dimerizable: No, Vida Util: 15.000 hrs, Tensión: 220-240V, Encendido: Instantáneo, Eficiencia de Energía: A+	UNIDAD	UNIDAD	100
9	39101601-9997	TUBO FLUORESCENTE LED DE 18 - 20 w - LARGO, Zócalo: G13 (Un polo), Potencia: 16W (ilumina como una de 36W), Lúmenes: 1600 lm, Temperatura de color: 6500 K – Luz Fría, Longitud: 1200 mm, Diámetro: 27,8 mm, Dimerizable: No, Vida Util: 15.000 hrs, Tensión: 220-240V, Encendido: Instantáneo, Eficiencia de Energía: A+	UNIDAD	UNIDAD	500
10	39101601-9998	FOCO LED DE 18 - 20 w Potencia: 12W, Dimmer: NO, Tensión (V): 220-240V, Factor de Potencia: 0,5, Temperatura: 6500K, Lumenes: 950lm	UNIDAD	UNIDAD	50
11	31201502-002	CINTA AISLADORA, Rigidez dieléctrica: ≥ 40 kV/mm, Adhesión al dorso: $\geq 1,8$ N/cm, Adhesión al acero: $\geq 1,8$ N/cm, Resistencia a la tracción: ≥ 150 N/cm/mm, Elongación: ≥ 125 %, Temperatura de trabajo: 90°C, Inflamabilidad: Autoextinguible, Espesor: 0,18mm, Medidas: 19mm x 20m	UNIDAD	UNIDAD	20
12	39121601-003	DISYUNTOR LIMITADOR TERMO MAGNÉTICO TRIFÁSICO DE 60 AMP, QUE PROTEJAN LOS CIRCUITOS CONTRA CORRIENTES DE CORTOCIRCUITO, Y CONTRA CORRIENTES DE SOBRE CARGA, ADECUADOS PARA AISLAMIENTO INDUSTRIAL SEGUN LA NORMA IEC 60947-2, SEÑALIZACION DE DEFECTO MEDIANTE UN INDICADOR MECANICO SITUADO EN LA PARTE FRONTAL DEL INTERRUPTOR AUTOMATICO.	UNIDAD	UNIDAD	3
13	39121402-001	ENCHUFE TRIPLE, Descripción Espigas enchufe macho 2P+T 10A 250V (Pot. Máx. 1500W) Enchufes hembra con alvéolos protegidos (para evitar accidentes por hock eléctrico)	UNIDAD	UNIDAD	50
14	39121402-002	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR, NUMERO DE TOMA CORRIENTES 6, TIPO DE CONTACTOS NEMA 5-185R, CON 2 PUERTOS USB, VOLTAJE DE ENTRADA: 110-240, AMPERAJE: 10 AMPS (2000 VATIOS) - MAXIMO PICO DE CORRIENTE: 6000 AMPS, 25° C. MAXIMO VOLTAJE CONTINUO 300 V. PROTECCIÓN DE PICOS 175 JOULES. CARCASA ABS DE FUERTE CONSTRUCCION. MATERIAL PLASTICO ANTI-FLAME - NO INFLAMABLE. CORDON DE ALTA RESISTENCIA DE 18 AWG. SWITCH DE ENCENDIDO/APADO TIPO LED. CABLE DE 120 CM DE LONGITUD. GROSOR DE LAMINA DE COBRE DE 0,05 MM PARA TOMAS DE VOLTAJE	UNIDAD	UNIDAD	20
15	39111803-002	PORTA FOCO DE PORCELANA, Portalámpara de baquelita redondo para techo o pared 4" 127V	UNIDAD	UNIDAD	50
16	39111803-002	PORTA FOCO DE PORCELANA, Portalámpara de porcelana sencillo 250V	UNIDAD	UNIDAD	50

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.316.000 (Guaraníes diez y seis millones trescientos diez y seis mil).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

F

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

**FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A**

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SNC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

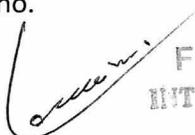
14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

César Raúl Coelho de Souza Ibarra
Representante Legal


Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

